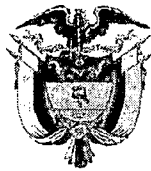


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-0217-00.

DEMANDANTE: LUIS FREDY GARCÍA SÁNCHEZ

DEMANDADO: DEYFAN ISABEL CORREAL RODRÍGUEZ.

De conformidad con el artículo 321 del Código General del Proceso, se **CONCEDE** en el efecto **SUSPENSIVO**, el recurso de apelación, formulado por la parte demandada en la demanda principal, en contra de la sentencia de 20 de abril de 2021.

Por secretaría, de conformidad con el artículo 324 de la codificación procesal, deberá remitir en el término señalado en aquella normatividad, **el expediente** a la oficina judicial de reparto para que el asunto sea repartido entre los Juzgados Civiles del Circuito a efectos de que allí se surta el mencionado recurso.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 5 DE MAYO DE 2021 a la hora de las 8:00
a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

D.H.M.F.

3141